

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	308729
Número de orden de compra a modificar:	68466

Entidad compradora:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
Nombre del solicitante:	July Samara Garcia Soto
Proveedor:	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-30 18:57:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
64316	83721	CDP-83721	CDP	83721
Nueva	Aprobación de vigencias futuras No Radicado: 2-2021-065901	VIGENCIA FURA-No Radicado: 2-2021-065901	VIGENCIA FURA	No Radicado: 2-2021-065901

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	man01- AUTOMÓVCHI1 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 1	1.0	Unidad	3491663.35	CDP-83721	3491663.35
2	man01- AUTOMÓVCHI2 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	13966653.40	CDP-83721	13966653.40
3	man01- AUTOMÓVCHI1 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 1	1.0	Unidad	3491663.35	CDP-83721	3491663.35
4	man01- AUTOMÓVCHI1 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 1	1.0	Unidad	3491663.35	CDP-83721	3491663.35
5	man01- AUTOMÓVCHI2 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	10474990.05	CDP-83721	10474990.05

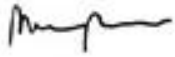
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man01- AUTOMÓVCHI1 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 1	1.00	Unidad	4605861.22	CDP-83721	4605861.22
Editado	2	man01- AUTOMÓVCHI2 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 2	1.00	Unidad	18423444.88	CDP-83721	18423444.88
Editado	4	man01- AUTOMÓVCHI1 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 1	1.00	Unidad	4605861.22	CDP-83721	4605861.22

Editado	5	man01- AUTOMÓVCHI2 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 2	1.00	Unidad	12703385.79	CDP-83721	12703385.79
---------	---	---	------	--------	-------------	-----------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud realizada por el supervisor de la Orden de compra 68466; se tramita prórroga hasta el 28 de febrero de 2022 y adición por valor de \$8.913.582,96 M/CTE., teniendo en cuenta que la entidad requiere dar continuidad al mantenimiento de vehículos que se encuentran a cargo del DANE, hasta tanto se obtengan los recursos disponibles para la vigencia 2022 y se pueda adelantar un nuevo proceso de contratación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA

Documento: 52.381.037



Firma de proveedor

Nombre: ELBER SANCHEZ ESPINOSA

Documento: 79.614.741 de Bogotá

RV: Solicitud aprobación - Cambio de Estado solicitud de modificación de una Orden de Compra 68466

SECRETARIA GENERAL <SECRETARIAGENERALDANEPROVISIONAL@outlook.com>

Jue 30/12/2021 7:27 PM

Para: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdeolaosaa@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>; Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

30122021_Calculo adición y prorrogas OC AUTOCARS.xlsx; Solicitud-Modificacion- OC 68466 modificada.pdf;

Buenas noches,

Se aprueba modificación de una orden de compra, una vez realizada las correcciones sugeridas en TVCE.

María Fernanda de la Ossa Archila
Secretaría General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 2376
Bogotá
mfdeolaosaa@dane.gov.co

De: Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de diciembre de 2021 07:21 p. m.

Para: secretariageneraldaneprovisional@outlook.com <secretariageneraldaneprovisional@outlook.com>

CC: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud aprobación - Cambio de Estado solicitud de modificación de una Orden de Compra 68466

Buenas noches, se aprueba para firma de la secretaria general una vez revisado, modificación de una orden de compra, una vez realizada las correcciones sugeridas en TVCE.

Cordial saludo,



Claudia Acevedo Mejía

Asesora - Abogada
Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300

Bogotá-Cundinamarca

cacevedom@dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de diciembre de 2021 7:10 p. m.

Para: Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>

Asunto: Solicitud aprobación - Cambio de Estado solicitud de modificación de una Orden de Compra 68466

Buen día Dra. Claudia,

De conformidad con lo conversado, adjunto envío solicitud de modificación de la OC 68466 ajustada de conformidad con lo indicado por Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En correos que anteceden el presente se encuentra el historial de TVEC y del supervisor de la OC.

Quedo atenta.

Cordialmente,

De: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de diciembre de 2021 6:16 p. m.

Para: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Asunto: RE: Cambio de Estado solicitud de modificación de una Orden de Compra

Cordial Saludo July,

Adjunto Excel y confirmo valores en los intervalos:

Item	Cod. Matriz	Intervalo	Puestos de trabajo requeridos	Presupuesto	Presupuesto
1	AUTOMÓVCHI1	INTERVALO 1	1	\$ 1.114.197,87	\$1.114.197,87
2	AUTOMÓVCHI2	INTERVALO 2	1	\$ 4.456.791,48	\$4.456.791,48
3	AUTOMÓVCHI1	INTERVALO 1	1	\$ -	\$ -
4	AUTOMÓVCHI1	INTERVALO 1	1	\$ 1.114.197,87	\$1.114.197,87
5	AUTOMÓVCHI2	INTERVALO 2	1	\$ 2.228.395,74	\$2.228.395,74
				\$ 8.913.582,96	\$ 8.913.582,96

Atentamente,



Braulio Andrés Marcelo Ramirez

Coordinador

GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Administrativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3006

Ciudad-Departamento

bamarcelor@dane.gov.co

www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, distribuirla a personas a las cuales no se pretende distribuir este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o datos contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, devuelva la información y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. The reuse using this information to address purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this e-mail was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law applicable. The organization will not assume the responsibility regarding the information, opinions or data contained in this e-mail if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No implique costo o-mail e menos que sea absolutamente necesario.

De: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de diciembre de 2021 5:45 p. m.

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Asunto: RV: Cambio de Estado solicitud de modificación de una Orden de Compra

Buen día,

Remito correo de TVEC en el cual informan el estado de la orden, favor hacer la asignación de valores, para proceder con el ajuste requerido por la TVEC.

Cordialmente,



July Samara García Soto

Abogada - Contratista

GIT - Área de Gestión Compras Públicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300

Bogotá-Cundinamarca

De: Colombia Compra Eficiente <solicitudes@colombiacompra.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de diciembre de 2021 3:46 p. m.

Para: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Asunto: Cambio de Estado solicitud de modificación de una Orden de Compra

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder.

Se informa que su solicitud de modificación No **308729** Para la orden de compra No **68466** ha cambiado su estado a: **.Pendiente**

con el siguiente comentario por parte del administrador:

Su solicitud queda en estado pendiente con la siguiente observación: El ítem agregado a la orden de compra como " Adición a la orden de compra No. 68466" no existe en el catálogo de la tienda virtual, los artículos nuevos deben tener el mismo nombre y/o descripción que se encuentra en el catálogo, por lo tanto, para la adición debe editar los artículos existentes y sumarle el valor que corresponda, por favor realice las correcciones y envíe el PDF de nuevo. Cualquier duda comuníquese con nuestra mesa de servicio al número 7456788. Cordialmente, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Para ingresar al formulario, debe hacer clic [aquí](#)

Colombia Compra Eficiente

Dependencia Responsable: Área Gestión Administrativa/ GIT Servicios Administrativos		
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Contrato: Orden de Compra 68466 de 2021	Fecha Firma Contrato: 03/05/2021	Tipo de contrato: Prestación de Servicios
Contratista: Centro Integral de Mantenimiento AUTOCARS SAS		Plazo Inicial: hasta 31 de diciembre de 2021.
Valor Inicial: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$34.916.633,50) M/CTE.		Fecha de Inicio: 11/05/2021
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 31 de diciembre de 2021.

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Diligenciar en la siguiente matriz los datos sucintos de modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud y que se precisa en el numeral III)					
Adición(es)		Disminución(es) del Valor		Prórroga(s) del Plazo*	Reducción(es) del Plazo
N/A		N/A		N/A	N/A
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN			MODIFICACIÓN No. 01	
Adición	Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*		Reducción de Plazo
Valor adición: \$8.913.582,96	Valor disminución: \$ N/A	Plazo de la prórroga: dos (2) meses.		Plazo de la reducción; N/A
Aprobación de vigencias futuras No Radicado: 2-2021-065901 Fecha: 14 de diciembre de 2021. Valor: \$8.913.582,96	Valor Total del Contrato en virtud de la disminución: N/A	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga: 28 de febrero de 2022.		Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A
Valor inicial del Contrato incluida la adición: \$43.830.216,46				
Suspensión	Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Plazo de suspensión: N/A	Fecha de reinicio: N/A	Plazo de la prórroga: N/A	Nombre Cesionario: N/A	Fecha de la Terminación: N/A
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N/A		

* El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N/A
V. JUSTIFICACIÓN

En mi calidad de Coordinador GIT Servicios Administrativos-supervisor de la orden de compra 68466 del 3 de mayo de 2021, cuyo objeto es: **“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo multimarca, para los vehículos del DANE central, de conformidad con las características y condiciones técnicas señaladas por la Entidad, a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020”**. Atentamente solicito adelantar prórroga a la orden de compra hasta el 28 de febrero de 2022 y adición por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.913.582,96) M/CTE.**, teniendo en cuenta que la entidad requiere dar continuidad al mantenimiento de vehículos que se encuentran a cargo del DANE, hasta tanto se obtengan los recursos disponibles para la vigencia 2022 y se pueda adelantar un nuevo proceso de contratación.

RESUMEN EJECUCIÓN CONTRATO

Mantenimiento Preventivo/ Correctivo	Total	%
Correctivo	7.661.809,48	22%
Preventivo	27.249.723,79	78%
Total general	34.911.533,27	100%

Presupuesto Inicial	34.916.633,50
Adición N° 1	0,00
Total contrato	34.916.633,50
Total ejecución	34.911.533,27
Saldo del contrato a la fecha	-5.100,23
Porcentaje de Ejecución acumulado	99,99%

Fecha Inicio	11/05/2021
Fecha Finalización	31/12/2021
Días transcurridos del contrato	235,00
Plazo del contrato (Días transcurridos del contrato / 30)	7,83
presupuesto ejecutado/plazo del contrato)	4.456.791,48
Proyección recursos a ejecutar en enero y febrero de 2021 y por lo tanto, valor a adicionar	8.913.582,96

Tabla de Días transcurridos vigencia 2022	días
11/05/2021 al 31/05/2021	21,00
Mes de junio	30,00
Mes de Julio	31,00
Mes de agosto	31,00
Mes de septiembre	30,00
Mes de octubre	31,00
Mes de noviembre	30,00
Mes de diciembre	31,00
TOTAL DIAS TRANSCURRIDOS	235,00

De otra parte, la adición cuenta con soporte presupuestal de autorización a vigencias futuras del Ministerio de Hacienda con radicado: Radicado: 2-2021-065901 del 14 de diciembre de 2021.

Se adjunta a este documento cuadro de proyección detallado.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.



Firma del Supervisor

Nombre: Braulio Andrés Marcelo Ramirez

Cargo: Coordinador GIT Servicios Administrativos.



V° B° Ordenador de Gasto

Nombre: María Fernanda De La Ossa Archila

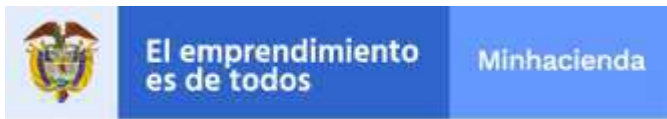
Cargo: Secretaria General.

Mantenimiento Preventivo/ Correctivo	Total	%
Correctivo	7,661,809.48	22%
Preventivo	27,249,723.79	78%
Total general	34,911,533.27	100%

Presupuesto Inicial	34,916,633.50
Adición N° 1	0.00
Total contrato	34,916,633.50
Total ejecución	34,911,533.27
Saldo del contrato a la fecha	-5,100.23
Porcentaje de Ejecución acumulado	99.99%

Fecha Inicio	11/05/2021
Fecha Finalización	31/12/2021
Días transcurridos del contrato	235.00
Plazo del contrato (Días transcurridos del contrato / 30)	7.83
presupuesto ejecutado/plazo del contrato)	4,456,791.48
Proyección recursos a ejecutar en enero y febrero de 2021 y por lo tanto, valor a adicionar	8,913,582.96

Tabla de Dias transcurridos vigencia 2022	dias
11/05/2021 al 31/05/2021	21.00
Mes de junio	30.00
Mes de Julio	31.00
Mes de agosto	31.00
Mes de septiembre	30.00
Mes de octubre	31.00
Mes de noviembre	30.00
Mes de diciembre	31.00
TOTAL DIAS TRANSCURRIDOS	235.00



5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctor
Juan Daniel Oviedo Arango
Director
Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE
Carrera 59 No. 26-70 Interior I - CAN
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2021-065901

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021 11:39

Radicado entrada 1-2021-108541
No. Expediente 2795/2021/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

En atención al Oficio No. 1-2021-108541 de 2021 y en cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura ordinaria para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN : 0401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)
UNIDAD EJECUTORA: 0401-01 GESTION GENERAL

CUENTA: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2022	Aportes de la Nación	\$272.103.162

El cupo se autoriza para adicionar los contratos de aseo y cafetería, arrendamiento de inmuebles, suministro de combustible y lubricantes, seguridad del director del DANE y el servicio de mantenimiento.

Se autoriza en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2115, autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. Así mismo, teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente; el plazo de ejecución de esta contratación es al 28 de febrero de 2022.

Es de anotar que la entidad solicitó la autorización del cupo de vigencia futura a nivel de cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios de acuerdo con lo establecido con el Artículo 1 de la Resolución No. 0003 del 5 de febrero de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso. Igualmente, se deberá dar cumplimiento al Decreto 371 del 08 de abril de 2021.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

REVISÓ: Omar Montoya Hernández/Carlos Zambrano Rodríguez.
ELABORÓ: Carmen Ortiz

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Bogotá, D.C. 23 de diciembre de 2021

Señor
Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Ant: BRAULIO ANDRÉS MARCELO RAMÍREZ
Coordinador GIT Servicios Administrativos
Supervisor Orden de Compra 68466
Ciudad

ASUNTO: Aceptación adición y prórroga a la orden de compra No. **68466**

Que El suscrito ELBER SANCHEZ ESPINOSA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como REPRESENTANTE LEGAL de la firma, CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S. con Nit. 830031296-7, teniendo en cuenta las razones presentadas por la entidad, me permito aceptar el trámite de la adición por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.913.582,96) M/CTE**, al presupuesto asignado para la orden de compra No. **68466** y prórroga de la vigencia hasta el 28 de febrero de 2022

Cordialmente



Elber Sanchez Espinosa
C.C. 79.614.741 de Bogotá
Representante Legal
CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.

RE: Solicitud aprobación adición y prórroga N°1 orden de compra 68466 del 3 de mayo de 2021.

Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Mar 28/12/2021 1:01 PM

Para: July Samara Garcia Soto <jsarcias@dane.gov.co>

CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdeolaossa@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>; Karen Liliana Laverde Corredor <klaverdec@dane.gov.co>; Myriam Aristizabal Dominguez <maristizabald@dane.gov.co>; Walter Yezid Martinez Alvarez <wymartineza@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliario@dane.gov.co>; SECRETARIA GENERAL <SECRETARIAGENERALDANEPROVISIONAL@outlook.com>; Jaqueline Soto Quiros <jsotoq@dane.gov.co>; Javier Trespalacios <javiertrespalacios24@gmail.com>

Cordial saludo July,

Adjunto Solicitud adición y prórroga N°1 orden de compra 68466 (Mantenimiento de vehículos - autocars) aprobada.

quedo atento

Cordialmente,



Braulio Andrés Marcelo Ramirez

Coordinador

GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Administrativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3006

Ciudad-Departamento

bamarcelor@dane.gov.co

www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, distribuirla a personas a las cuales no se encuentra destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o errores contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, devuelva inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. The reuse using this information to address purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this e-mail was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law applicable. The organization will not assume the responsibility for the information, opinions or errors contained in this e-mail if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No implique costo o-mail e mones que sea elaburamiento necesario.

De: SECRETARIA GENERAL <SECRETARIAGENERALDANEPROVISIONAL@outlook.com>

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 12:58 p. m.

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>; Jaqueline Soto Quiros <jsotoq@dane.gov.co>

Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdeolaossaa@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>; Karen Liliana Laverde Corredor <klaverdec@dane.gov.co>; Myriam Aristizabal Dominguez <maristizabald@dane.gov.co>; Walter Yezid Martinez Alvarez <wymartineza@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud aprobación adición y prórroga N°1 orden de compra 68466 del 3 de mayo de 2021.

Buenas tardes,

Se encuentra aprobada modificación fue previamente aprobada, sin embargo, se ajusta a lo requerido por el área de Compras Públicas

María Fernanda de la Ossa Archila
Secretaría General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 2376
Bogotá
mfdeolaossaa@dane.gov.co

De: Karen Liliana Laverde Corredor <klaverdec@dane.gov.co>

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 12:47 p. m.

Para: secretariageneraldaneprovisional@outlook.com <secretariageneraldaneprovisional@outlook.com>

CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdeolaossaa@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud aprobación adición y prórroga N°1 orden de compra 68466 del 3 de mayo de 2021.

Buenas tardes,

Adjunto nuevamente para firma Orden de Compra 68466 suscrita con Autocars SAS

La modificación fue previamente aprobada, sin embargo, se ajusta a lo requerido por el área de Compras Públicas

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

CC: Jaqueline Soto Quiros <jsotoq@dane.gov.co>; Myriam Aristizabal Dominguez <maristizabald@dane.gov.co>;

Walter Yezid Martinez Alvarez <wymartineza@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>;

Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>

Cordialmente,

Karen Liliana Laverde Corredor
Abogada- Secretaría General
Departmaneto Administrativo Nacional de Estadística- DANE
Bogotá

De: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 12:14 p. m.

Para: Karen Liliana Laverde Corredor <klaverdec@dane.gov.co>

CC: Javier Trespalcacios <javiertrespalcacios24@gmail.com>; July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>; Jaqueline Soto Quiros <jsotoq@dane.gov.co>; Myriam Aristizabal Dominguez <maristizabald@dane.gov.co>; Walter Yezid Martinez Alvarez <wymartineza@dane.gov.co>; Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud aprobación adición y prórroga N°1 orden de compra 68466 del 3 de mayo de 2021.

Cordial saludo Karen,

Remito para aprobación formato de adición y prórroga N°1 teniendo en cuenta ajustes solicitados por compras públicas.

orden de compra 68466 (Mantenimiento de vehículos - autocars)

Atentamente,



Braulio Andrés Marcelo Ramirez

Coordinador

GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Administrativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3006

Ciudad-Departamento

bamarcelor@dane.gov.co

www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos por propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentra destinado este correo o reproducir la total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o errores contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, devuelva inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. The reuse using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law applicable. The organization will not assume the responsibility for the information, opinions or errors contained in this email if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprimir este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 10:47 a. m.

Para: Javier Trespacios <javiertrespacios24@gmail.com>; July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud aprobación adición y prórroga N°1 orden de compra 68466 del 3 de mayo de 2021.

Cordial saludo Javier,

Para efectos de la información de la adición, en el formato se consignan los siguientes datos:

34,916,633.50	Vr inicial OC
8,913,582.96	Vr adición
43,830,216.46	

así como lo menciona July

por otra parte, y como se evidencia en la justificación, los \$5.100,23 hacen parte del saldo del total general de ejecución el cual se utilizó como base para llegar a los **\$8.913.582.96 objeto de la presente modificación (adición).**

quedo atento, a fin de recoger firmas

Atentamente,



Braulio Andrés Marcelo Ramirez

Coordinador

GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Administrativa

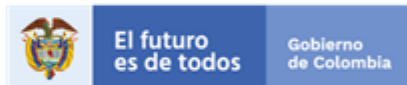
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3006

Ciudad-Departamento

bamarcelor@dane.gov.co

www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos, por propósitos ajenos al DANE, dirigirla a personas a las cuales no se pretende destinarlo este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o datos contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, devuelva la información a su remitente y no la difunda.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. The whole using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law applicable. The organization will not assume the responsibility for the information, opinions or data contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to its sender.

No linquima: esto e-mail e menos que sea absolutamente necesario.

De: Javier Trespalcacios <javiertrespalcacios24@gmail.com>

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 8:58 a. m.

Para: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Cc: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud aprobación adición y prórroga N°1 orden de compra 68466 del 3 de mayo de 2021.

Hola July,

Una vez verificado se recomienda tener en cuenta que hay un valor no ejecutado en la vigencia por la suma de \$5.100,23, los cuales no se utilizaran toda vez que ya se cobró la totalidad del valor de los servicios efectivamente prestados en la presente vigencia, razón por la cual es un valor que se descuenta del total de la orden de compra.

Así las cosas, el valor da tal cual como lo indica, en ese orden de ideas considero apropiado dar continuidad a la obtención de firmas.

El El mar, 28 de dic. de 2021 a la(s) 6:30 a.m., July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co> escribió:

Buen día Javier,

Revisando y sumndo el valor inicial de la OC y el valor a adicionar, me da un valor diferente. Por favor validar, por si mi calculo esta mal.

34,916,633.50	Vr inicial OC
8,913,582.96	Vr adición
43,830,216.46	

Posterior a esta revición, dar continuidad a la recepción de firmas.

Quedo atenta, Cordialmente,



July Samara García Soto

Abogada - Contratista

GIT - Área de Gestión Compras Públicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300

Boqotá-Cundinamarca

De: Javier Trespalcacios <javiertrespalcacios24@gmail.com>

Enviado: lunes, 27 de diciembre de 2021 6:55 p. m.

Para: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Cc: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud aprobación adición y prórroga N°1 orden de compra 68466 del 3 de mayo de 2021.

Buenas tardes July,

Una vez revisado el documento encuentro el mismo ajustado por lo cual considero que se puede proceder a la firma por parte de la SG.

Quedo atento a lo que se requiera.

Cordialmente,

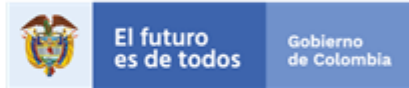
JAVIER DE JESUS TRESPALACIOS QUINTERO

El lun, 27 dic 2021 a la(s) 18:12, Braulio Andres Marcelo Ramirez (bamarcelor@dane.gov.co) escribió:
Cordial saludo,

De acuerdo validación, adjunto lo siguiente:

1. 27122021_Formato de modificaciòn autocars rv1.24122021 (Control de cambios).docx
2. 27122021_Formato de modificaciòn autocars rv1.24122021-(firmado).pdf
3. Aceptacion adiccion y prorroga final.pdf (**contratista**)
4. Radicado_2-2021-065901 (Vigencias futuras).pdf
5. 27122021_Proyección Mantenimiento Vehiculos (Autocars).pdf

Atentamente,



Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usa este información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulga la a personas a las cuales no se le ha destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asume responsabilidad sobre información, opiniones o datos contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, devuélvalo inmediatamente y notifica al emisor.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. The disclosure of this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this e-mail was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law applicable. The organization will not assume the responsibility of the information, opinions or data contained in this e-mail if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No ingratine esto o-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de diciembre de 2021 1:44 p. m.

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Cc: Jaqueline Soto Quiros <jsotoq@dane.gov.co>; Myriam Aristizabal Dominguez

<maristizabald@dane.gov.co>; Walter Yezid Martinez Alvarez <wymartineza@dane.gov.co>; Karen Liliana

Laverde Corredor <klaverdec@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>; Ian Liar

Ortiz <liaro@dane.gov.co>; Javier Trespalcacios <javiertrespalcacios24@gmail.com>

Asunto: RE: Solicitud aprobación adición y prórroga N°1 orden de compra 68466 del 3 de mayo de 2021.

Buen día,

Atentamente se adjunta formato de solicitud de modificación revisado y con observaciones.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300
Bogotá-Cundinamarca

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185591522



WEB
16:16:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS identificado(a) con NIT número 8300312967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

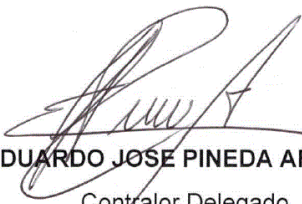
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 16:18:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300312967
Código de Verificación	8300312967211228161842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185591592



WEB
16:16:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBER SANCHEZ ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79614741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 16:19:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79614741
Código de Verificación	79614741211228161900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:55 PM horas del 28/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79614741**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ESPINOSA ELBER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2021 04:20:49 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 79614741****NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28354696** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co